

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

**Sesión 63<sup>a</sup>, en viernes 13 de septiembre de 1968.**

Especial.

(De 16.30 a 17).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,  
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,  
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2937
II. APERTURA DE LA SESION .....	2937
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	2937
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre libertad provisional para quienes impidan la consumación de delitos. (Se aprueba) . . . . .	2937

	Pág.
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre rehabilitación de ciudadanía para doña Guillermina Cabello Branott. (Se rechaza). . . . .	2938
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para la conservación de las obras artísticas. (Se aprueba). . . . .	2938
Proyecto de ley, en primer trámite, que otorga recursos para el Instituto de Literatura Chilena. (Se aprueba). . . . .	2938
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que cambia la denominación a dos establecimientos estatales de enseñanza. (Se rechaza e insiste). . . . .	2939
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece una bonificación de cesantía para los lancheros de Arica. (Se rechaza e insiste) . . . . .	2943
Proyecto de ley, en segundo trámite, modificadorio del Código del Trabajo en lo relativo a multas por incumplimiento de actas de avenimiento o fallos arbitrales. (Se aprueba en general) . . . . .	2944

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Juliet, Raúl
—Allende, Salvador	—Luengo, Luis Fdo.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan Luis
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Carrera, María Elena	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Palma, Ignacio
—Foncea, José	—Sepúlveda, Sergio
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.30, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

#### Informes.

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en las observaciones, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que beneficia a don Ricardo Rioseco Aguilera.

Dos, de la misma Comisión, y de la Revisora de Peticiones, recaídos en los proyectos de ley que favorecen, por gracia, a doña Ana Díaz Muñoz y a don Manuel Plaza Reyes.

—*Quedan para tabla.*

### IV. ORDEN DEL DIA.

#### LIBERTAD PROVISIONAL PARA QUIENES IMPIDAN CONSUMACION DE DELITOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar la discusión del proyecto de la Cámara que establece un procedimiento para conceder la libertad provisional a las personas que impidan o traten de impedir la consumación de ciertos delitos.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Juliet (presidente), Aylwin y Teitelboim, recomienda aprobarlo con las dos modificaciones que le introdujo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 33, en 13 de agosto de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Legislación, sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Estaba con la palabra el Honorable señor Aylwin.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AYLWIN.—Decía que la ley sobre estados antisociales estableció la exención de responsabilidad para quien se defiende o defiende a otras víctimas de agresiones del tipo que señalaba en la sesión anterior: asaltos, "cogoteos", etcétera.

Sin embargo, tal exención no evita que quien se vea envuelto en uno de esos epi-

sodios deba seguir el proceso, sin ser detenido, y tramitar la excarcelación bajo fianza con consulta a la Corte, todo lo cual puede demorar una semana o quince días.

La iniciativa en debate tiene por objeto que el juez de la causa pueda disponer de inmediato, por resolución escrita o aun verbal, la libertad de quien haya obrado para evitar la comisión de ese tipo de acciones delictivas.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Me parece una medida de toda justicia.

El señor AYLWIN.—La Comisión propone algunas enmiendas destinadas a mejorar el sistema aprobado por la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estimula la defensa personal.

—*Se aprueba el proyecto con las modificaciones.*

#### REHABILITACION DE CIUDADANIA PARA DOÑA GUILLERMINA CABELLO BRANOTT.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto iniciado en moción del Honorable señor Jaramillo Lyon sobre rehabilitación de ciudadanía de doña Guillermina Cabello Branott.

La Comisión de Legislación, en informe suscrito por los Honorables señores Juliet (presidente accidental), Aylwin y Teitelboim, recomienda rechazarlo.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 60ª, en 12 de septiembre del año en curso.*

—*Se rechaza el proyecto.*

#### NORMAS PARA LA CONSERVACION DE OBRAS ARTISTICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre conservación de obras de artistas chilenos o extranjeros.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Aylwin y

Sepúlveda, recomienda aprobarlo con las modificaciones que le introdujo.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Allende (presidente), Palma y Von Mühlenbrock y la señora Campusano, recomienda aprobarlo con las dos enmiendas que le introdujo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966.*

*Informe de Comisión de:*

*Educación, sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.*

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.*

#### RECURSOS PARA INSTITUTO DE LITERATURA CHILENA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Teitelboim, que otorga recursos al Instituto de Literatura Chilena.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Allende, Aylwin, Aguirre Doolan y Sepúlveda, recomienda aprobarlo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción del señor Teitelboim):*

*En primer trámite, sesión 51, en 5 de septiembre de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Educación, sesión 60ª en 12 de septiembre de 1968.*

—*Se aprueba.*

**DENOMINACION DE DOS ESTABLECIMIENTOS ESTATALES DE ENSEÑANZA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que denomina Rosa Ester Barra de Jacques y Emilio Molina Pincheira a sendos establecimientos educacionales.

La Comisión de Educación, en informe suscrito por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Allende, Aylwin, Aguirre Doolan y Sepúlveda, recomienda rechazarlo, e insistir en el proyecto primitivo, aunque el acuerdo de la Sala, cualquiera que él sea, no producirá efectos constitucionales ni legales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 16ª, en 4 de agosto de 1964.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.*

*Informes de Comisión de:*

*Educación, sesión 18, en 11 de julio de 1967.*

*Educación (veto), sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967.*

*(Se aprueba en segundo trámite).*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, en la Comisión de Educación Pública he concurrido con mi voto a desechiar las observaciones del Ejecutivo al proyecto en debate, a pesar de que tal rechazo no surtirá efecto legal alguno.

A mi juicio, la Cámara de Diputados ha cometido un grave error al aceptar integralmente el veto. Con ello se lesiona a dos personalidades que prestaron su valioso aporte a la educación: doña Rosa Ester Barra de Jacques y don Emilio Molina Pincheira, nombres con los que se proponía designar al Grupo Escolar de Avenida Santa Isabel, N° 0735, de Santiago, y al Liceo de Hombres N° 3, de Concepción, respectivamente.

La señora Rosa Ester Barra fue una gran maestra que sirvió a la educación por más de cincuenta años; fue la primera organizadora de un congreso de mujeres educadoras, que se realizó hace más de cuarenta años; en fin, se trata de una mujer que dedicó toda su vida a la enseñanza, y bien merecía haber tenido de parte del Ejecutivo la promulgación del proyecto.

Por otra parte, en el segundo trámite el Senado agregó un artículo 2º que denominaba "Emilio Molina Pincheira" al Liceo de Hombres N° 3, de Concepción.

Cuando la iniciativa volvió a la Cámara en tercer trámite, al tratarse en la Sala el Diputado señor Rioseco dijo lo siguiente: "Creo que debemos rendir un justo homenaje también a nuestro ex colega, que fue miembro de la Comisión de Educación Pública de esta Cámara, gran Diputado, y prestigioso maestro y defensor de la educación fiscal, y que no hace mucho tiempo que falleció, señor Emilio Molina Pincheira. Es de todos conocida su importante labor educacional durante su actuación parlamentaria". Esto decía el

señor Rioseco en septiembre de 1967. Luego, agregaba: "Y murió cuando desempeñaba el cargo de Director del Centro Universitario dependiente de la Universidad de Concepción en los instantes precisos en que entregaba el total de su esfuerzo a esta realización educacional".

Posteriormente, el representante demócratacristiano y Diputado por Concepción, señor Ruiz-Eskuide, anunció el voto favorable de sus compañeros de partido para el artículo 2º introducido por el Senado. En su intervención señalaba: "Y lo hacemos tanto en personal homenaje como en el de todos los Diputados demócratacristianos, al que fuera colega en esta Sala y que lamentablemente falleciera hace poco tiempo".

Por desgracia, parece que todo ello se olvidó en la Cámara, y los señores Diputados aceptaron el veto, causando, en el hecho, un grave daño a la memoria de estas dos personalidades de la educación pública.

En consecuencia, pido al Senado rechazar el veto al igual como lo hizo la Comisión, aun cuando ello no surtirá los efectos legales pertinentes.

El señor AYLWIN.—El informe de la Comisión que recomienda rechazar el veto se aprobó con mi voto en contra. Dejo expresa constancia de ello.

Creo que las observaciones que hemos escuchado al Honorable señor Aguirre Doolan no son justificadas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo he dicho la verdad. He citado los méritos de las dos personas.

El señor AYLWIN.—No dije que Su Señoría haya faltado a la verdad. He manifestado que sus observaciones no son justificadas, por las razones que en seguida daré.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo voy a oír con mucha atención, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Que el Ejecutivo no haya promulgado el proyecto de ley en debate, en ningún caso significa ofender

a los educadores a que se refirió nuestro distinguido colega.

Debo hacer presente que el Gobierno plantea en el veto que se encuentra pendiente en el Congreso Nacional "un proyecto de ley enviado por esta Secretaría de Estado"—el Ministerio de Educación—"en el que, además de nominar diversos establecimientos educacionales se incorpora una disposición que es del tenor siguiente: "El Presidente de la República podrá dar a los establecimientos de enseñanza fiscal, el nombre de personas que hayan prestado valiosos servicios a la Educación Pública o la Nación, calificados por el Consejo Nacional de la Superintendencia de Educación Pública en acuerdo adoptado por mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes"."

Concretamente: según esa iniciativa, el legislador resolverá acerca de una serie de nombres de establecimientos educacionales, entre los cuales podrán considerarse los de que ahora se trata; además, se establece para lo futuro un mecanismo que permita al Ejecutivo, sin necesidad de que el Congreso ocupe en ello su tiempo, ir resolviendo sobre esta materia, con acuerdo de los dos tercios del Consejo Nacional de Educación de la Superintendencia de Educación Pública y sobre la base de calificar los antecedentes de las personas que se proponga, en el sentido de que ellas hayan prestado efectivos servicios en el campo de la enseñanza.

Como los educadores mencionados en el proyecto en debate parecen reunir esas condiciones, lo más probable es que, dentro del nuevo sistema, sean considerados en su oportunidad. Pero se trata de implantar un sistema racional sobre la materia, de modo que no sigan dictándose leyes aisladas, circunstanciales, que hacen perder su tiempo al Parlamento.

Por tales razones, votaremos en contra del informe, es decir, por aprobar el veto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He oído con mucha atención a mi Honorable

colega el señor Aylwin explicarnos las razones que tiene el Ejecutivo para reprobar, por así decirlo, la determinación del Congreso.

Pero creo que Su Señoría habrá de convenir conmigo en que, mientras se despache ese proyecto de ley enviado por el Ejecutivo en que pide facultades privativas para denominar los establecimientos educacionales de acuerdo con las normas señaladas por el señor Senador, nosotros bien podemos usar de nuestras facultades, también privativas, para dar los nombres que estimemos convenientes a determinados planteles. E insisto en que, a juicio de los Senadores de estas bancas, las personalidades de la señora Rosa Ester Barra de Jacques, fallecida, y del ex parlamentario señor Emilio Molina Pincheira, los hacen acreedores a que se designen con sus nombres los establecimientos que se indican.

Por eso, estamos por rechazar el veto. Por otra parte, como me lo recuerda muy bien el Honorable señor Juliet, hasta el mes pasado hemos estado despachando proyectos de la misma índole; y recuerdo perfectamente que, antes de salir al extranjero, nuestro distinguido colega y también educador don Ricardo Ferrando, formuló una indicación tendiente a dar determinado nombre a un establecimiento educacional. Y como el señor Senador, ahora ausente, es conocedor en esta materia y era el autor del proyecto, le prestamos nuestros votos por estimar que estaba haciendo justicia a un colega de él que lo merecía.

Esta es la explicación que deseaba dar para conocimiento de la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He oído con mucho interés las observaciones del Honorable señor Aylwin, y me llaman la atención porque, siendo él un distinguido jurista, atropella un poco el concepto de la ley.

Sin quererlo, Su Señoría está mermando, hipotecando la iniciativa legal del Par-

lamento, pues hace pasar por las horcas caudinas de un consejo administrativo la proposición de perpetuar el nombre de quienes hayan prestado servicios a la ciudadanía.

A mi juicio, eso no está bien; se ha ido lejos de esta materia. Tiene facultades el Ejecutivo y las tiene el legislador para tomar la iniciativa de una ley que dispense el honor que se estime conveniente otorgar a un ciudadano por los servicios que haya prestado al país. Creo que se ha ido lejos en esto, repito. Me parece malo el procedimiento.

Podrían haberse dado otras razones. En fin, no quiero cavar, en esto, una zanja de separación. Lo que busco es la armonía en el trato público. Nada más.

Voy a ser un poco más objetivo todavía. El Consejo que haya de decidir en esta materia tratará de que la iniciativa favorezca a los sectores que tengan simpatía por el régimen que gobierne. El legislador también tiene la tendencia de favorecer a los suyos. Y el interés público general, ese interés anónimo por el que sólo debe expresarse el sentir de la comunidad, ¿quién lo va a defender? Es preferible, pues, dejar tales iniciativas como las consagra la Constitución Política del Estado: entregadas a los respectivos Poderes que he mencionado.

Eso es lo que me llama la atención. Creo que no se ha sido feliz en el procedimiento que está pendiente de la resolución del Congreso, y seguramente el Senado le hará algunas enmiendas que son necesarias.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, me parece deplorable que el Gobierno haya iniciado su propósito de implantar un nuevo sistema oponiéndose precisamente a dar los nombres de estas dos personas a establecimientos educacionales.

Me refiero en especial a doña Rosa Ester Barra de Jacques, a quien conocí en su doble condición de maestra y de persona interesada en las luchas que agitaban a las mujeres por el derecho a voto, por

su incorporación a la vida política del país. Y digo que es deplorable, porque no hay muchos establecimientos educacionales que lleven el nombre de mujeres que se hayan preocupado por nuestra participación en las actividades cívicas.

A mi juicio, el Presidente de la República bien puede formular un veto aditivo para designar una comisión especial que se encargue de denominar en lo futuro a los establecimientos educacionales, si el Congreso acepta aquel procedimiento.

Participo de las observaciones del Honorable señor González Madariaga: en adelante la asignación de nombres dependerá de quien esté en el Poder, . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Así será.

La señora CAMPUSANO.—. . . y cuando llegue otro Gobierno tratará de borrar lo que haya hecho el anterior.

El señor JULIET.—En este caso se trata de dos radicales. Apreciamos la cortesía del Gobierno.

La señora CAMPUSANO.—Lamento la actitud de la Presidencia de la República. Considero que ella infringe una ofensa a la señora Rosa Ester Barra de Jacques...

El señor JULIET.—Que tiene derecho a un recuerdo muy merecido.

Nosotros siempre dimos nuestros votos a favor de personas que no eran de nuestras filas.

El señor AYLWIN.—No es mi ánimo dilatar una discusión que, por lo demás, desde el punto de vista práctico no tiene mayor alcance, porque la resolución de la Cámara de Diputados resuelve el asunto.

Pero quiero hacerme cargo de las observaciones formuladas por mi distinguido colega el Honorable señor González Madariaga y por la Honorable señora Campusano con relación a la política propuesta por el Gobierno en esta materia. Pero antes deseo levantar el cargo hecho por el Honorable señor Juliet, en cuanto a que en este caso se ha discriminado con motivo de la filiación que pue-

dan haber tenido los profesores de que se trata. El problema es otro.

El objetivo que se persigue no es tampoco el de despojar al Congreso de ciertas atribuciones. Pero sí lo es el de establecer cuáles han de ser fundamentalmente las materias que deban ocupar la atención del Parlamento para legislar con eficiencia y cumplir su misión pública, y cuáles las que no tienen ese carácter. Hoy día estamos abocados a muchos asuntos que, en el fondo, son de carácter particular, o bien de orden administrativo, y no propiamente legislativo. Parece lógico buscar procedimientos que, dando garantías a todos los sectores, liberen al Congreso de estas labores pequeñas y le permitan así dedicarse a la gran tarea de dictar las normas fundamentales que han de regir al país, es decir, las leyes de carácter general. Esta es la naturaleza propia de la función legislativa que corresponde al Congreso Nacional, y creo que su cumplimiento se ve en cierto modo dificultado por el recargo de materias de otro tipo.

El Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Superintendencia de Educación Pública, no es un organismo meramente administrativo ni se genera exclusivamente por el Gobierno, pues en él hay representantes de diversos sectores de la comunidad nacional, tales como la Federación de Educadores de Chile y diversas otras organizaciones culturales y educacionales. Por ello, tal organismo constituye una garantía de que se procederá con objetividad.

En todo caso, creo que las razones que fundan el veto son atendibles. Por esto, mantenemos nuestro criterio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, en apariencia el tema es liviano, pero en el fondo no lo es.

Debo insistir en mis observaciones, en particular porque quien defiende el veto es un distinguido Senador de la Democracia Cristiana, jefe de ese partido e ilustre hombre de raigambre jurídica que todo el mundo le reconoce.



Hago hincapié en lo siguiente: el Poder Legislativo tiene como origen la soberanía nacional. El Congreso es el primer Poder Público. Tan importante es que puede enjuiciar a las autoridades que integran el Poder Ejecutivo, aun estando ellas en ejercicio. Por lo tanto, que un organismo administrativo venga a limitar las actividades en que se desenvuelve el Congreso, sólo puede ocurrir en una burocracia hipertrofiada que llega hasta la insolencia. ¡Si al menos esta burocracia hubiera servido al país! ¡Cuántos antecedentes podríamos traer para demostrar su incapacidad en el manejo económico de la República!

Si lo que desea el Honorable señor Aylwin es una reforma que simplifique los trámites de la actividad del Congreso, no estoy distante de acompañarlo. Mas para ello enmendemos la Constitución Política del Estado. Señalemos en ésta lo que es posible y lo que no se puede hacer.

Todavía más, en este caso pudo haberse dicho: "Se observa el proyecto de ley porque, en busca de un proceso de armonía que clarifique el procedimiento, se ha sometido a la consideración del Congreso un proyecto de ley que da atribuciones a un organismo administrativo para efectuar tales denominaciones, y queremos que este organismo comience por dilucidar la proposición que se veta". Es una excusa que quizás podríamos haber aceptado, aunque siempre ha sido mi ánimo campar por el respeto del Congreso Nacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, daré por aprobado el informe, con el voto contrario de los Honorables señores Noemi y Aylwin y la abstención del Honorable señor Palma, y se insistiría con la misma votación.

Acordado.

#### BONIFICACION DE CESANTIA A LANCHEROS DE ARICA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que beneficia a los lancheros del Puerto de Arica, informadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968:*

*Informes de Comisión de:*

*Trabajo, sesión 40ª, en 5 de septiembre de 1967.*

*Trabajo (veto), sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 48ª, en 13 de septiembre de 1967 (se aprueba en segundo trámite).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La observación consiste en el rechazo total del proyecto. La Cámara de Diputados la aprobó. Sin embargo, la Comisión, como manera de demostrar su oposición, en informe suscrito por las Honorables señoras Campusano (presidenta) y Carrera, y el Honorable señor Gómez, recomienda rechazar la observación e insistir en el texto primitivo. El Honorable señor Fonseca se pronunció a favor del veto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, me referiré al artículo 2º del proyecto.

Es de lamentar que el Presidente de la República haya vetado ese mínimo beneficio que habría incrementado los ingresos de las modestas familias de lancheros de Coquimbo, en especial porque —todos lo saben— la Compañía Minera Santa Fe ha traspasado todo su capital —industria y mina— a la Compañía Santa Bárbara. Por lo tanto, no se hará ningún embarque por Coquimbo, pues todos los minerales de hierro saldrán por el puerto Las Lozas, de Huasco.

Como consecuencia del veto, ese grupo de asalariados, que durante todo este tiempo ha vivido en difíciles condiciones económicas, perderá la posibilidad de obtener una nueva entrada.

Es lamentable —repito— la observación del Ejecutivo, porque en las oportunidades en que se han mecanizado otros puertos, los trabajadores han logrado algún beneficio de parte de las compañías.

Los Senadores comunistas votaremos en contra del veto.

—Con el voto contrario de los Honorables señores Aylwin y Foncea y la abstención de los Honorables señores Palma y Noemi, se rechaza el veto y se insiste en el proyecto del Congreso.

#### MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE ACTAS DE AVENIMIENTO O FALLOS ARBITRALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a multas por incumplimiento de actas de avenimiento, contratos colectivos y fallos arbitrales.

La Comisión, en informe suscrito por

las Honorables señoras Campusano (presidenta) y Carrera y los Senadores señores Foncea, Gómez y Jaramillo, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa con las modificaciones que señala.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de octubre de 1967.*

*Informe de Comisión de:*

*Trabajo, sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.*

—Se aprueba en general el proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se han formulado indicaciones a esta iniciativa. Por lo tanto, debe volver a Comisión para segundo informe.

La señora CAMPUSANO.—¿No las podemos tratar ahora?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Son bastante largas y difíciles de considerar, señora Senadora.

El señor FONCEA.—Se trata de una sola.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Son dos, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Si se han formulado dos indicaciones, la iniciativa debe volver a Comisión. Lo dice el Reglamento.

El señor ALLENDE.—Salvo que retiren una.

El señor FONCEA.—La mía es muy importante, Honorable colega.

El señor ALLENDE.—Seguramente.

El señor FONCEA.—Ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento unánime de la Sala, a fin de tratar las dos indicaciones en esta oportunidad.

El señor ALLENDE.—No se puede.

El señor JULIET.—Muy bien. Estamos de acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo unánime de la Sala para tratar de inmediato las dos indicaciones?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Acordado.

Ha llegado la hora. . .

El señor JULIET.—¿Por qué no empalmamos las sesiones, señor Presidente?

El señor ALLENDE.— Porque hubo oposición, señor Senador.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.*

Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.